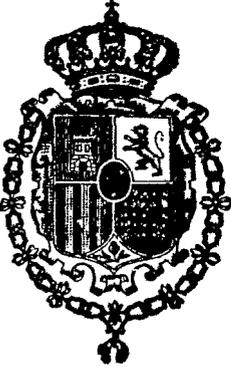


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de la petición de la Federación de Industrias Nacionales en relación con un plan encaminado a dotar al Estado de edificios de nueva construcción para la instalación de oficinas hoy establecidas en locales arrendados, y con el fin de que el proyecto que anuncia presentar al Gobierno, para su estudio y aprobación, tenga todos los elementos de juicio necesarios para juzgar de su viabilidad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por todos los Departamentos ministeriales y Presidencia del Gobierno se faciliten a dicha Federación los datos siguientes:

1.º Oficinas y servicios del Estado que en cada localidad están instalados en locales arrendados.

2.º Importe anual del arrendamiento de cada uno; y

3.º Si hay en construcción edificios en que alguna o algunas hayan de instalarse y cuáles sean éstos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1924.

PRIMO DE RIVERA.

Señores Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

Excmo. Sr.: El inevitable retraso con que, por razón de la distancia y dificultades en las comunicaciones, llega la «Gaceta de Madrid» a la provincia de Canarias y posesiones españolas de Africa, hace que en algunas ocasiones, al tenerse conocimiento de las disposiciones oficiales, hayan fenecido o estén próximos a fenecer determinados plazos contenidos en ellas, bien para la realización de servicios o para instar derechos reconocidos en las mismas, o ya para la efectividad de lo preceptuado, obligando a la frecuente petición de prórro-

gas que implican pérdidas de tiempo, perjudiciales para la buena marcha de los servicios públicos.

En virtud de ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los plazos que se fijen en las disposiciones oficiales se empiecen a contar, para las islas Canarias y posesiones españolas de Africa, a partir de la fecha en que sean publicadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1924.

PRIMO DE RIVERA.

Señores Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

(De la Gaceta.)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaría

##### CLASES DE TROPA

**Circular.** En vista de dudas expresadas en diferentes consultas acerca de las reales órdenes de 11 de abril de 1922 (D. O. núm. 81) y 22 de agosto de 1923 (D. O. núm. 272), los cabos pertenecientes a unidades expedicionarias, al ascender a sargentos, continuarán si las vacantes en la causa del ascenso son en la unidad, pero si lo son en la de la Península, deberán ocuparlas si bien sujetos a la obligación que el turno general en su nuevo empleo impone.

28 de abril de 1924.

Señor...

#### DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de ese Instituto D. José Osuna Pineda, actual primer jefe de la Comandancia de Cuenca.

28 de abril de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la 16.ª división, D. Ambrosio Feijóo Pardifias, al teniente coronel de Artillería D. César Fernández y Alvarez Maldonado, disponible en la primera región, y se confirma en el mismo cometido al comandante de Infantería D. Julio Castro del Rosario, que desempeñaba dicho cargo en el anterior empleo y destino del referido General.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región, Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda sin efecto la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 83) por la que se destinaba al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, al sargento de Infantería José Fernández Arias, del de Alhucemas núm. 5, quedando subsistente el destino que se le confirió por otra de 17 del mes próximo pasado (D. O. núm. 65).

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se rectifica la real orden circular de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 72), por la que se destinaba a José Arencibia Cabrera, del regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en el sentido de que dicho destino se efectúa en clase de cabo y no en la de soldado, como en dicha soberana disposición se consignaba.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de Canarias, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al soldado del regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, Nicolás Sánchez Cáncer.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Martínez Vallés, soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en la actualidad en situación del servicio activo y domiciliado en Huesca, calle de doña Petronila, núm. 20, solicitando el abono de la pensión anexa a la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fué concedida por real orden de 23 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 220) y por el tiempo fijado en la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del recurrente, por estar comprendido en los preceptos del real decreto de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 1) y real orden de 22 de mayo de 1923 (D. O. núm. 112) debiendo efectuarse la reclamación de los évenços atra-

sados en adicional de carácter preferente y los restantes en extracto corriente, y todo por el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

De real orden, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina del Protectorado en Marruecos.

#### RESIDENCIA

Se autoriza para fijar su residencia en esta Corte, al Inspector médico de primera clase, en situación de primera reserva, D. José Pastor Ojero.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Estado Mayor Central del Ejército

#### REGLAMENTOS

Con objeto de contar lo antes posible con un reglamento provisional para la instrucción de los Grupos de Artillería armados con el obús de 15'5, con tracción animal, se dispone que, en un plazo de tres meses, a partir de 1.º de mayo próximo, el Grupo de Artillería de Instrucción, bajo la inspección del General Presidente de la Comisión de táctica, se encargue de la redacción de un anteproyecto, desarrollando durante dicho tiempo los ejercicios que juzgue convenientes a este fin.

Para poder realizar estas experiencias, enregará con la mayor urgencia la Maestranza de Madrid al mencionado Grupo, 12 carros de batería núm. 1, adaptados en la forma que proponga dicha unidad, al transporte de municiones de 15'5, así como cuantos elementos solicite para el mejor éxito de estas experiencias. Por la Capitanía general de la primera región, se dispondrá que el regimiento de Artillería a caballo facilite al Grupo 40 caballos de tiro los días y a las horas que los necesite.

El trabajo que se encomienda al repetido Grupo, se iniciará con la propuesta de la plantilla de organización de un grupo pesado de obuses de 15'5, con tracción animal, adaptando luego a este material los preceptos contenidos en el vigente reglamento para la instrucción táctica de las tropas de Artillería ligera y a caballo.

Una vez redactado el indicado anteproyecto, lo remitirá dicho General al Estado Mayor Central, y luego de examinado por este Centro, pasará a la Comisión de táctica para la redacción del reglamento definitivo.

28 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Presidente de la Comisión de táctica.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial, a los sargentos de Infantería que se relacionan, con antigüedad de primero de mayo, y quedando destinados en los mismos Cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla o como

supernumerario, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

28 de abril de 1924.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

- D. Angel Alcaraz Alcaraz, del regimiento Princesa, 4.
- » Eustasio Rojo Mifión, de la zona de Palencia, 55.
- » Antonio Castejón Fuentes, de la zona de Almería, 17.
- » Francisco Martínez Puñido, del regimiento Borbón, 17.
- » Patrocinio Carretero Polo, del regimiento Africa, 68.
- » Enrique Oñate Soler, del regimiento Ceuta, 60.
- » Braulio de la Gándara Fraile, de la zona de Santander, 34.
- » José Alvarez Zuñalendo, del regimiento Melilla, 59.
- » Quirino Alcalde Villacorta, del regimiento Valencia, 23.
- » Alfonso Castillo Caravaca, del de Cartagena, 70.
- » Bartolomé Ripollés Adsuaza, del de Tetuán, 45.
- » Manuel Adell Fúster, del de Otumba, 4<sup>a</sup>.
- » Andrés Martínez Martínez, del del Infante, 5.
- » Sebastián González Aldave, del de Guipúzcoa, 53.

#### DESTINOS

*Circular.* Los sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, causarán alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

28 de abril de 1924.

Señor...

- Elias Salido Vico, de la Brigada disciplinaria de Melilla, al regimiento Príncipe, 3 (art. 7).
- Simón Perdices Bernal, del regimiento Mahón, 63, al del Infante, 5, conservando el derecho del art. 7.
- Manuel Estrada Merino, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento América, 14 (art. 7).
- Pedro Monzonis Viciano, del regimiento Badajoz, 73, al de Almansa, 18 (art. 7).
- José Reñé Coll, del batallón Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Albuera, 26 (art. 7).
- Teodoro Ausín González, del regimiento Ceriñola, 42, al de Lealtad, 30 (art. 7).
- Amador Hernández Cristo, del batallón montaña Mérida, 13 de Cazadores, al regimiento de Murcia, 37 (art. 7).
- Alejandro Ramírez Ortiz, del batallón Cazadores Madrid, 2, al regimiento León, 38 (art. 7).
- Vicente García Luengo, del regimiento Asia, 55, al de León, 38 (art. 7).
- Gabriel Soriano Alejandro, del regimiento Asia, 55, al de Gravinas, 41 (art. 7).
- Fausto Martínez Vaquerizo, del regimiento Luchana, 28, al de España, 46 (art. 1).
- José Morote Fernández, del regimiento Asia, 55, al de San Quintín, 47 (art. 7).
- Isaias Alonso Alonso, del regimiento Gerona, 22, al de Pavía, 48 (art. 1).
- Emilio Soler Soriano, del regimiento San Quintín, 47, al de Asia, 55 (art. 7).
- Victor Ainoso Villacampa, del regimiento Infante, 5, al de Vergara, 57 (art. 1).
- Crescencio Eugenio Carmona, del batallón Cazadores Figueras, 6, al regimiento Palma, 61 (art. 7).
- Francisco Peñ Moragues, del regimiento Mahón, 63, al de Inca, 62, conservado el derecho del art. 7.
- Pío Cortés Molina, del regimiento Ceriñola, 42, al de Tenerife, 64 (art. 1).
- Félix Martínez Díaz, del batallón Cazadores Calaña, 1, al regimiento Ferril, 65 (art. 7).
- Máximo Jiménez Salvador, del regimiento Castilla, 16, al de Las Palmas, 66 (art. 1).
- Cándido Herrera Navarrete, del regimiento Mahón, 63, al de Cádiz, 67 (art. 7).
- Carlos Rodríguez Medina, del regimiento Ceriñola, 42, al de Cartagena, 70 (art. 7).

- Francisco Rubio Martín, del regimiento Ceriñola, 42, al de La Corona, 71 (art. 7).
- José Rubio Cano, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Jaén, 72 (art. 1).
- Juan Romeo Ponce, del grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Valladolid, 74 (art. 7).
- Francisco Márquez Gutiérrez, del regimiento Valencia, 23, al de Segovia, 75 (art. 7).
- Manuel Pedruelo Zurdo, del regimiento Tarragona, 78, al de Ordenes Militares, 77 (art. 7).
- Amado García Gutiérrez, del regimiento Ordenes Militares, 77, al del Príncipe, 3 (art. 1).
- Manuel Rabadán Muñido, del regimiento Soria, 9, al de Infante, 5 (art. 7).
- Gumerindo Valero Pinillos, del regimiento Ceuta, 60, al de América, 14 (art. 7).
- Félix Beltrán Poderes, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Gerona, 22 (art. 7).
- Juan Ortiz Herrero, del batallón Cazadores Figueras, 6, al regimiento La Albuera, 26 (art. 7).
- Pío Martínez Pérez, del batallón Cazadores Figueras, 6, al regimiento La Albuera, 26 (art. 7).
- Miguel Castrillo Luis, del regimiento San Marcial, 44, al de Valencia, 23 (art. 7).
- Luis Alonso García, del regimiento Ceuta, 60, al del Ferrol, 65 (art. 7).
- Eugenio Martínez Cruz, del regimiento San Fernando, 11, al de Cádiz, 67 (art. 7).
- Pedro Pacheco Acedo, del regimiento Castilla, 16, al de Palma, 61 (art. 1).
- Santiago Marrero Pérez, del regimiento Ceriñola, 42, al de Tenerife, 64 (art. 7).
- Manuel Moreno Lagura, del batallón Cazadores Figueras, 6, al regimiento Tenerife 64 (art. 7).
- Leonardo Castillo Aguera, del regimiento Ceriñola, 42, al de Tenerife, 64 (art. 7).
- Manuel Naranjo Ramos, del regimiento Cádiz, 67, al de Tenerife, 64 (art. 1).
- Antonio González Lugo, del regimiento Cádiz, 67, al de Tenerife, 64 (art. 1).
- Emilio Molinero Pérez, del grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Ferrol, 65 (art. 1).
- Antonio Lavela Rodríguez, del regimiento Ceriñola, 42, al de Las Palmas, 66 (art. 7).
- Felix Beltrán del Castillo, del regimiento Alava, 56, al de Cádiz, 67 (art. 7).
- Juan Fernández Gómez, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al regimiento Cádiz, 67 (art. 7).
- Vicente Navarrete Jandula, del regimiento Soria, 9, al de Cádiz, 67 (art. 1).
- Francisco Pérez Romero, del regimiento Alava, 56, al de Cádiz, 67 (art. 1).
- José Calzado García, del batallón Montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, al regimiento Alava, 56 (art. 7).
- José Alcarria Sánchez, del regimiento Segovia, 75, al de Cádiz, 67 (art. 1).
- Calixto Rufo Blázquez, del batallón Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Segovia, 75 (art. 7).
- Pedro Egea Paredes, del regimiento Africa, 68, al de Cartagena, 70 (art. 7).
- Vicente Bebiat Caballero, del regimiento San Fernando, 11, al de España, 46 (art. 7).
- Adolfo Martínez Valverde, del regimiento España, 46, al de Cartagena, 70 (art. 1).
- Raimundo Ruiz Morales, del regimiento Sevilla, 33, al de Cartagena, 70 (art. 1).
- Ciriaco Sánchez García, del regimiento España, 46, al de Cartagena, 70 (art. 1).
- José Robles Robles, del regimiento Jaén, 72, al de la Corona, 71 (art. 7).
- José Peña González, del regimiento San Fernando, 11, a las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio (art. 7).
- Juan Clapes Román, del regimiento Africa, 68, al batallón Cazadores Ibiza, 19 (art. 7).
- Prudencio Macaya Urquiza, del regimiento, Serrallo, 69, al batallón Cazadores La Palma, 20 (art. 7).
- Francisco Barroso Guerreira, del regimiento Melilla, 59, a la zona de Lérida, 20 (art. 7).
- Moisés Dorronsoro Viana, del batallón Cazadores Segorbe, 12, al de Reus, 16, conservando el derecho del art. 7.

Juan González Fernández, del regimiento Serrallo, 69, al batallón Cazadores Estella, 14, conservando el derecho del artículo 7.

Julián Romero Galindo, del regimiento Navarra, 25, al batallón Montaña Alfonso XII, 15, de Cazadores, conservando el derecho del art. 7.

Saturnino Sánchez Luna, del regimiento Africa, 68, al batallón Montaña Reus, 16 de Cazadores, conservando el derecho del art. 7.

Román Ruiz García, del batallón de Cazadores Figueras, 6 al de Montaña, Reus, 16, conservando el derecho del art. 7.

José María Paz Maeso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al batallón Montaña Estella, 14 de Cazadores, conservando el derecho del art. 7.

José Villalobos Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al batallón Montaña Estella, 14, de Cazadores, conservando el derecho del art. 7.

Antonio Saravia Peñalver, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al de montaña, Alfonso XII, 15, de Cazadores, conservando el derecho del artículo 7.

Santiago Álvarez Pastor, del regimiento Serrallo, 69, al batallón Cazadores Alfonso XII, 15, conservando el derecho del artículo 7.

Gabino Rodríguez Suárez, del batallón Cazadores Madrid, 2, al de Montaña de Barcelona, 3, conservando el derecho del artículo 7.

*Destinos a los cuerpos que se expresan, cuyas vacantes no han sido solicitadas por personal en condiciones de hacerlo:*

José Caballero Cabalero, del regimiento Constitución, 29, a de La Corona, 71.

Manuel García Fuentes, del regimiento Vizcaya, 51, al de La Corona, 71.

Tomás García Lahiguera, del regimiento Constitución, 29, al de España, 46.

Víctor García Mayor, del regimiento Constitución, 29, al de Palma, 61.

Jesús Gutiérrez Carpio, del regimiento La Reina, 2, al de Infante, 5.

Román Razquin Agorreta, del regimiento Constitución, 29, al de Jaén, 72.

Mariño Saiz Riera, del regimiento Constitución, 29, al de Infante, 5.

José Castro Vázquez, del regimiento Zamora, 8, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

José Enríquez de Lozano, del regimiento Tarragona, 78, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Amando López Femenias, del regimiento Palma, 61, al San Fernando, 11 (forzoso).

Tomás Raquel Iniesta, del grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Melilla, 59 (arts. 1.º, 4.º, 5.º y 7.º).

Tomás Pérez Gómez, del batallón Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Melilla, 59 (arts. 1.º, 4.º, 5.º y 7.º).

Francisco Carbonero Macarro, del regimiento Castilla, 16, al de Melilla, 59 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Juan Álvarez Marín, del regimiento Cádiz, 67, al de Serrallo, 69 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Antonio Ponce Fernández, del regimiento Inca, 62, al de Melilla, 59 (forzoso).

Eduardo Rossi Rivera, del batallón Cazadores La Palma, 20, al regimiento Melilla, 59 (forzoso).

Fulgencio Toldos Moreno, de la Sección de Tropa de la Academia de Infantería, al regimiento Africa, 68 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Carlos Durán Rodríguez, del regimiento Valladolid, 74, al de Africa, 68 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

José González Arroyo, del regimiento San Marcial, 44, al de Africa, 68 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

José Murillo Salas, del regimiento Jaén, 72, al de Africa, 68 (forzoso).

Jesús Redondo Beral, del grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1.º, 4.º, 5.º y 7.º).

José Alfombra Camps, del grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1.º, 4.º, 5.º y 7.º).

Jesús Aragón Argiles, del regimiento del Rey, 1, al de Ceuta, 60 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Antonio Pulido Varó, del regimiento Las Palmas, 66, al de Ceriñola, 42 (forzoso).

Pedro García Bernedo, del regimiento Bailén, 24, al de Ceuta, 60 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Germán Fernández Sosa, del regimiento Tenerife, 64, al de Ceriñola, 42 (forzoso).

Ramón Echavarría Gisbert, del batallón Instrucción, al regimiento San Fernando, 11.

Lucas Román Cardona, del batallón Cazadores Ibiza, 19, al regimiento Ceriñola, 42 (forzoso).

Secundino Conde González, del regimiento Badajoz, 73, al de Ceriñola, 42 (forzoso).

José González Pérez, secretario causas primera región, al batallón Cazadores Madrid, 2 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

José Padilla Arteaga, del regimiento Tenerife, 64, al batallón Cazadores Madrid, 2 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Ernesto Domínguez Durán, del regimiento Alava, 56, por real orden telegráfica de 22 del actual, procedente del regimiento Tenerife, 64, al batallón Cazadores Madrid, 2 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Aurelio Astilleros García, del regimiento Andalucía, 52, al batallón Cazadores Madrid, 2 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

José Castán Aracil, del regimiento Jaén, 72, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Juan Martínez Cruz, del batallón Cazadores Fuerteventura, 22, al de Tarifa, 5 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Benjamín Ferrero Noaín, del regimiento La Victoria, 76, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Máximo Rodríguez Ramiro, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al de Figueras, 6 (arts. 1.º, 4.º, 5.º y 7.º).

Arturo Domínguez Rodríguez, del regimiento Guadalajara, 20, destinado por real orden telegráfica de 10 actual, procedente del regimiento Tenerife, 64, al batallón Cazadores Figueras, 6 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Antonio Martínez Hernández, del regimiento Borbón, 17, al batallón Cazadores Figueras, 6 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Pedro Ortiz Monasterio, del regimiento Ordenes Militares, 77, al batallón Cazadores Figueras, 6 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Antonio Garzón Carcelle, del regimiento Jaén, 72, al batallón Cazadores Figueras, 6 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Juan Antonio Criado Manzano, del regimiento España, 46, al batallón Cazadores Llerena, 11 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Manuel Vilar González, del regimiento Sevilla, 33, al batallón Cazadores Llerena, 11 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

Emiliano Pasamonte Ortiz, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al batallón Cazadores Llerena, 11 (artículo 1.º, 4.º y 5.º).

Emiliano Segura Pérez, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón Cazadores Segorbe, 12 (forzoso).

Guillermo Barceló Buzá, del regimiento Palma, 61, al batallón Cazadores Segorbe, 12 (forzoso).

Ignacio Rouza Mazas, del regimiento Jaén, 72, al batallón Cazadores Talavera, 18 (art. 1.º, 4.º y 5.º).

Inocente Andrés Paz, del regimiento Ferrol, 65, al batallón Cazadores Talavera, 18 (art. 1.º, 4.º y 5.º).

Manuel García Cruzado, del regimiento Cádiz, 67, al batallón Cazadores Las Navas, 10 (art. 1.º, 4.º y 5.º).

Alejandro Luengo Carrascal, del regimiento Príncipe, 3, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).

Antonio Ramos Jiménez, del regimiento Tenerife, 64, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).

Gregorio Solera Concha, del regimiento Asturias, 31, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).

Angel Ureña Menéndez, del regimiento Inca, 62, al batallón Cazadores Arapiles, 9 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

*Destinos a los batallones expedicionarios de los cuerpos que se expresan.*

Voluntarios.

Juan Rico Aguilar, del regimiento Soria, 9, al expedicionario del mismo.

Antonio Berenguer Berbegal, del regimiento Mallorca, 13, al de San Quintín, 47.

Manuel Sánchez de León, del regimiento Granada, 34, al de Soria, 9.

Andrés Martínez Ródenas, del regimiento Jaén, 72, al de Guadalajara, 20.

Forzosos

Joaquín Olandriz Aguirre, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Burgos, 36.

Mariano Santana Izquierdo, del regimiento La Albuera, 26, al de Burgos, 36.  
 Isidoro Sáez Montero, del regimiento Mallorca, 13, al de Toledo, 35.  
 Diego Garrido Gallardo, del regimiento Cartagena, 70, al de Extremadura, 15.  
 Ricardo Roig Agost, del regimiento Inca, 62, al de Mahón, 63.  
 Mario de Prada Murillo, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Badajoz, 73.  
 Daniel Arcas Vecina, de la Penitenciaría militar de Mahón, a la Compañía expedicionaria del batallón Montaña Mérida 13 de Cazadores.  
 Francisco Cruz Pueras, del regimiento Cádiz, 61, al de Valencia, 23.  
 Juan González Cáceres, del regimiento Cartagena, 70, al de San Marcial, 44.  
 Antonio Fartos Torres, del batallón Montaña Reus, 16 de Cazadores, al regimiento Mahón, 63.  
 Constantino Serrano Quiroga, del batallón Montaña Reus, 16 de Cazadores, al regimiento Mahón, 63.  
 Gregorio Molina Martínez, del regimiento España, 46, al de Alava, 56.  
 Domingo Asensio Arturo, del regimiento Navarra, 25, al de Tarragona, 78.  
 Manuel García Sanz, del batallón Montaña Estella, 14.º de Cazadores, al regimiento Alava, 56.  
 José Montes Delgado, del regimiento Las Palmas, 66, al de Navarra, 25.  
 José Lodares Sánchez, del regimiento Jaén, 72, al de Alcántara, 58.  
 José Orfila Mercadal, de la Penitenciaría militar de Mahón, al regimiento de Mahón, 63.  
 Juan Romero González, del batallón Cazadores Gomera Hierro, 23, al regimiento Alava, 56.

*Confirmación de destinos forzosos hechos por reasles órdenes telegráficas con arreglo a la de 17 de septiembre último en relación con la de 22 de agosto y 20 de octubre próximo pasado. (D. O. números 184 y 234.)*

Juan García Angulo, del regimiento Isabel II, 32, al mismo (día 2 del actual).  
 Marciano Calderón Ruiz, del regimiento Infante, 5, al de Mahón, 63 (día 4 del actual).  
 Faustino Marco Carrica, del regimiento Infante, 5, al de Toledo, 35 (día 4 del actual).  
 Lesmes Moreno Moreno, del regimiento Jaén, 72, al de Alava, 56 (día 4 del actual).  
 Teodoro Echevarría Sanz, del regimiento Infante, 5, al de Vizcaya, 51 (día 4 del actual).  
 Felipe Martín Simón, del batallón expedicionario del regimiento Soria, 9, al del Rey, 1 (día 4 del actual).  
 Rafael Ramírez Fernández, del batallón Montaña Reus 16 de Cazadores, al regimiento Alava, 56 (día 4 del actual).  
 Manuel Rivero Alcaide, del regimiento Las Palmas, 66, al de Soria, 9 (día 4 del actual).  
 Victoriano Pardo González, del regimiento Isabel La Católica, 54, al de Melilla, 59 (día 5 del actual).  
 Miguel Ramos Bádenas, del regimiento Africa, 68, al de Mahón, 63 (día 5 del actual).  
 Bernardo Menéndez Pérez, del regimiento Tarragona, 78, al de Mahón, 63 (día 5 del actual).  
 Cipriano Sanz Ibáñez, del regimiento Infante, 5, al de Mahón, 63 (día 5 del actual).  
 Alvaro Llovet Casanova, del regimiento Tetuán, 45, al de Mahón, 63 (día 5 del actual).  
 Manuel López Femenías, del regimiento Palma, 61, al de Mahón, 63 (día 5 del actual).  
 Antonio García Monserrat, del regimiento Palma, 61, al de Vizcaya, 51 (día 5 del actual).  
 Calixto Calleja Castillo, Secretario de causas de la quinta región, al regimiento Vizcaya, 51 (día 5 del actual).

Jorge Almazán Albertín, del regimiento Valladolid, 74, al de Bailén, 24 (día 5 del actual).  
 Antonio Torres Roig, del regimiento Palma, 61, al de Alava, 56 (día 9 del actual).  
 Manuel Sánchez Goseus, del regimiento Melilla, 59, al de Galiano, 43 (día 9 del actual).  
 José González Sanz, del regimiento del Rey, 1, al de Toledo 35 (día 10 del actual).  
 Alfonso Hidalgo Cano, del regimiento del Rey, 1, al de Toledo 35 (día 10 del actual).  
 Teodoro Martínez Vicente, del batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes, al regimiento Otumba, 49 (día 10 del actual).  
 Rafael Riutor Matas, del regimiento Inca, 62, al de Vizcaya, 51 (día 22 del actual).  
 Joaquín Sánchez Villanueva, del regimiento Garelano, 43, al de Vizcaya, 51 (día 22 del actual).  
 Vicente Aguilar Gómez, del regimiento Lealtad, 30, al de Vizcaya, 51 (día 22 del actual).  
 José Labajos Villanueva, del regimiento Gravelinas, 41, al de Vizcaya, 51 (día 22 del actual).  
 Gil Simal Calvo, de secretario causas de la cuarta región, al regimiento Príncipe, 3 (día 22 del actual).  
 Daniel Gil Alonso, del regimiento Valencia, 23, al de Covadonga, 40 (día 22 del actual).

*Destinos con arreglo al artículo 3.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).*

José Adell Fontanet, del regimiento Vergara, 57, al de Badajoz, 73.  
 Raul García Fernández, del regimiento Africa, 68, al batallón de Instrucción.  
 José González Berberide, del regimiento Burgos, 36, al de Vad Rás, 50.  
 Bartolomé Oliver Puig, del regimiento Burgos, 36, al de Inca, 62.  
 Andrés González Jerez, del regimiento Toledo, 35, destinado por real orden telegráfica de 10 del actual, al regimiento Saboya, 6.  
 Juan San Juan Fernández, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Ordenes Militares, 77.  
 Juan González Muñoz, del regimiento Alcántara, 58, al batallón Cazadores Tarifa, 5.  
 José Sánchez Guerrero, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón, Cazadores Segorbe, 12.  
 Cirilo Alonso Mas, del regimiento Mahón, 63, al mismo, conservando el derecho del artículo 7.º.  
 Juan Ferrer Romero, del regimiento Alava, 56, al de las Palmas, 66, por tener tiempo cumplido en Africa.

Se destina a la Academia de Infantería, al músico de segunda del regimiento La Corona núm. 71, Felipe Alvarez Serrano, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

**MATRIMONIOS**

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran a continuación.  
 26 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	D. Enrique Alonso-Cuevillas Crespo.....	Reg. Burgos, 36 .....	D.ª Blanca M.ª Felisa Alonso Merino .....	15	abril	1924
Otro .....	» Mariano Bueno Ferrer.....	Idem Valladolid, 74 .....	» Beatita Palacín Pueyo.....	15	idem	1924

Se concede licencia para contraer matrimonio a los sargentos que figuran en la siguiente relación.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, sexta y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

26 de abril de 1924.

CLASES	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento....	Casimiro Martínez Pérez.	Reg. Inf.* Navarra, 25.....	D.ª María Pérez Flores.....	10	) abril.. 1924	
Otro .....	Antonio Rojas Gómez....	Zona de Cádiz, 9 .....	» Concepción Gómez y Gómez..	10		
Otro .....	Basilio Velasco Infante...	Bón. Caz. Talavera, 18 .....	» Caya Núñez Palomo.....	10		
Otro .....	Hilario Gómez Sánchez...	Reg. Inf.* Zaragoza, 12 .....	» Isabel Montoya Valera.....	10		
Otro .....	Rufino Borrego Rodríguez	Idem Valencia, 23 .....	» Leocadia Francisca García Balboa.....	10		
Otro .....	José Badías Pedrisa.....	Idem Bailén, 24 .....	» María Paz Martínez Ibáñez ...	10		
Otro .....	Manuel Paig Campillo....	Idem Cartagena, 70.....	» Ascensión Ibáñez Martínez...	15		
Otro .....	Rafael Rivas Valenzuela..	Brig. Disciplinaria Melilla ...	» María Lozano Aragón .....	15		
Otro .....	Emilio Casero Arellano...	Idem.....	» María García Algarra.....	15/		

#### PENSIONES DE CRUCES

Se concede al suboficial del regimiento de la Reina núm. 2, D. Manuel Espigares Cano, la pensión mensual de 7,50 pesetas por la acumulación de cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo sencillas, como comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden.

26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

El teniente de Infantería (E. R.), D. Demetrio Juanes Ludeña, de la zona de Barcelona núm. 18 y pres-

tando sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, queda afecto a la de Madrid núm. 1, para el percibo de haberes.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Se concede a los oficiales de Infantería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que se indican.

26 de abril de 1924.

Señor...

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben emp. var a percibiria		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitanes .....	Capitanes .....	D. Francisco López González .....	Zona Burgos, 28. ....	>	26	1.300		mayo.	1924
		> Enrique Ocón Rivera .....	Demarcación rva. Orotava .....	>	27	1.400		abril..	1924
		> Francisco Rodríguez Griñón .....	Idem Salamanca, 90. ....	>	26	1.300		mayo.	1924
		> Juan Martín Notario .....	Idem .....	>	27	1.400		idem.	1924
		> Joaquín Vázquez Camacho .....	Idem Carmona, 18 .....	>	26	1.300		idem.	1924
		> Manuel Beltrán Nieve .....	Comandante Mar Fuerte Coil de Ladrones .....	>	27	1.400		abril..	1924
		> Pedro Avila Sanz .....	Demarcación rva. Segovia, 93. ....	>	26	1.300		marzo.	1924
		> Vicente Rodríguez Pérez .....	Idem .....	>	26	1.300		abril..	1924
		> José Alguacil Ruiz .....	Idem Villanueva de la Serena, 13. ....	>	26	1.300		mayo	1924
		> Francisco Ramos Galbeño .....	Idem Vélez Málaga, 29 .....	>	27	1.400		idem.	1924
		> Manuel Sánchez Segura .....	Idem Ronda, 31 .....	>	26	1.300		idem.	1924
		> Lorenzo García Santos .....	Idem Plasencia, 95 .....	>	27	1.400		abril..	1924
		> Santos Sanz Berzosa .....	Zona Córdoba, 10 .....	>	26	1.300		mayo.	1924
		> Vidal Estévez Penín .....	Demarcación rva. Allariz, 104. ....	>	5	500		idem.	1924
		> Francisco Rubio García .....	Idem Soria, 68 .....	>	27	1.400		idem.	1924
		> Hermógenes Martínez Valero .....	Idem .....	>	26	1.300		idem.	1924
		> Enrique Moguel Laguna .....	Idem Algeciras, 24 .....	>	27	1.400		idem.	1924
		> Sabastián Corregel Valero .....	Idem Toledo, 5 .....	>	27	1.400		idem.	1924
		> Manuel Fernández Rico y Gumucio .....	Idem Alcázar, 8 .....	>	26	1.300		abril..	1924
		> Carlos Amores Cantos .....	Idem Ciudad Real, 7 .....	>	26	1.300		mayo.	1924
		> Emilio Alvarez Falcón .....	Idem Orense, 103 .....	>	27	1.400		idem.	1924
		> Juan Rius Dalmau .....	Ayudante Plaza de Figueras .....	>	26	1.300		idem.	1924
		> José Redondo Domínguez .....	Demarcación rva. Miranda, 75 .....	33	>	1.300		1.º marzo.	1923
		El mismo .....	Idem .....	24	>	1.400		idem.	1924
		D. Cándido Cueto Castro .....	Zona León, 47 .....	36	>	1.600		abril..	1924
		> José Fernández Molíns .....	Reg. Pavía, 48 .....	25	>	500		enero.	1924
		> Alfonso Gullón Santiago .....	Idem Castilla, 16 .....	25	>	500		feb.º	1924
> Rodolfo Martínez Gutiérrez .....	Idem Isabel la Católica, 54 .....	30	>	1.000		agosto	1921		
El mismo .....	Idem .....	31	>	1.100		feb.º	1922		
El mismo .....	Idem .....	32	>	1.200		idem.	1923		
El mismo .....	Idem .....	33	>	1.300		idem.	1924		
D. Judas Melus Palacín .....	Mehal-la Jalfiana Melilla, 2 .....	32	>	1.200		marzo.	1924		
> Basilio Gurpegui Ibáñez .....	Reg. Constitución, 29 .....	25	>	500		mayo.	1924		
> Francisco Guerrero Sosa .....	Idem Ceriñola, 42 .....	34	>	1.400		marzo.	1923		
El mismo .....	Idem .....	35	>	1.500		idem.	1924		
D. Zenón Herrero Herrero .....	Caja recluta Avila, 92 .....	25	>	500		m.º	1924		
> Francisco Espinosa Ruesgas .....	Reg. Bailén; 24 .....	25	>	500		idem.	1924		
> Mariano Segarra Conesa .....	Supernumerario e intervencion militar Zona de Melilla .....	>	10	1.000		dicbre.	1923		
> Pedro Campañaga Olandia .....	Zona Viteria, 33 .....	31	>	1.100		mayo.	1924		
> Julián González Castro .....	Demarcación rva. Motril, 34 .....	>	10	1.000		idem.	1924		
> Rafael Gómez Cabanillas .....	Caja recluta Córdoba, 25 .....	35	>	1.500		ab.º	1924		
> Juan Martínez Capel .....	Reg. Alava, 56 .....	25	>	500		mayo.	1924		
> José Luengo Figal .....	Zona Inca .....	35	>	1.500		idem.	1924		
Alférez .....	Alférez .....	>	25	500		idem.	1924		
		>	25						

D. O. núm. 98

29 de abril de 1924

263

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Caballería

### APTOS PARA ASCENSO

**Circular.** Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E., a favor de los jefes y oficiales de Caballería que se relacionan a continuación.

28 de abril de 1924.

Señor...

#### Teniente coronel

D. Joaquín Berniola Casanova.

#### Comandantes

D. Enrique Goncer Ramón.

» Luis Morales de Castilla y de la Serna.

#### Alféreces

D. Pablo Díaz Dañobeitia.

- » Carlos Balmori Díaz.
- » Fernando Díez y Dujat des Allimes.
- » Manuel Bayo Agulló.
- » Emilio Vela-Hidalgo García.
- » José Fernández Pin.
- » Eduardo Recuero Caminero.

#### Alféreces (E. R.)

D. Pedro Mezquida Roselló.

- » Manuel Garzo Fauque.
- » Mariano Coello Arnal.
- » Laureo Ortega García.
- » Manuel de San Martín Balduque.

### ASCENSOS

**Circular.** Se concede el empleo superior inmediato, a los alféreces de Caballería que figuran en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 14 del mes de noviembre último, continuando en sus actuales destinos y surtiendo efectos administrativos esta disposición por lo que respecta a D. Pablo Díaz Dañobeitia y D. Fernando Díez y Dujat des Allimes, a partir de la revista de febrero último, y los restantes desde la del presente mes.

28 de abril de 1924.

Señor...

D. Pablo Díaz Dañobeitia, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5 (grupo expedicionario).

- » Carlos Balmori Díaz, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.
- » Fernando Díez y Dujat des Allimes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.
- » Manuel Bayo Agulló, de reemplazo en la primera región.
- » Emilio Vela-Hidalgo García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.
- » José Fernández Pin, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

D. Eduardo Recuero Caminero, de la Mehal-la Jalfiana de Xauen, 4, y al servicio del protectorado.

### DESTINOS

El capitán de Caballería (E. R.), disponible en esa región y afecto al séptimo regimiento de reserva de dicha Arma, D. José Rodríguez Rodríguez, pasa a igual situación en la segunda región y afecto para haberes al segundo regimiento de reserva.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPONIBLES

El comandante de Caballería, ascendido, de secretario del coronel Inspector jefe de la segunda Zona Pecuaria, D. Manuel de Oruña Reinoso, Marqués del Castillo de Jara, queda disponible en la primera región.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RESERVA

Pasa a situación de reserva el coronel de Caballería D. Fernando García Hernando, con destino en el regimiento de Cazadores Treviño núm. 26, con el haber mensual de 900 pesetas, que le serán abonadas a partir del día 1.º de mayo próximo por el primer regimiento de reserva, al que queda afecto, por fijar su residencia en Madrid.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RETIROS

Se concede el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la misma, causando baja por fin del corriente en el Arma a que pertenecen.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Jorge Llorente Martín.....	Coronel (S. R.)	Afecto al 1.º reg. de reserva....	Madrid.....	Madrid.
» Vicente de la Fuente Vázquez	T. coronel (id.)	Idem al 2.º id. ....	Córdoba.....	Córdoba.
» Valeriano Moral Arreyo .....	Comte. (E. R.)	Idem .....	Cádiz.....	Cádiz.
» Manuel Cabero López.....	Teniente (idem)	Reg. Cazadores Galicia, 25 .....	Coruña.....	Coruña.

El General encargado del despacho  
LUIS ENCARNACION DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Artillería

#### BAJAS

Causa baja en el Ejército por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en inválidos, el cabo de Artillería Manuel Pérez Cárdeno según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 9 del mes actual, por cuyo Alto Cuerpo se le hará el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### CLASIFICACIONES

Se desestima petición del herrador de segunda clase, contratado, con destino en el Tercio de Extranjeros, Inocencio Mateos Alonso, que solicita mayor antigüedad en la escala de los de su clase, por hallarse en el mismo caso que el de su mismo empleo, Santiago Sevilla Barrero, a quien por real orden de 5 de febrero de 1923 (D. O. núm. 30), se negó igual petición.

26 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

#### DISPONIBLES

Queda disponible en la primera región, el coronel de Artillería D. Germán Sanz y Pelayo, ascendido, de este Ministerio.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESERVA

Pasa a la reserva, con residencia en esa región, el coronel de Artillería D. José Alonso Tovar, del sexto regimiento pesado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 25 del mes actual, abonándosele por el tercer regimiento de reserva del Arma el sueldo de 900 pesetas mensuales que le ha señalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde 1.º de mayo próximo.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Se concede la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que percibirán desde 1.º de mayo próximo, a excepción de los que se hallan supernumerarios sin sueldo, que deberán atenderse a lo que dispone la real orden de 10 de febrero de 1921 (C. L. núm. 57).

26 de abril de 1924.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones — Pesetas	Quinquenios	Anualidades	Motivos
Coronel .....	D. Fernando Florez y Horradi	Academia de Artillería .....				
Otro .....	> Atanasio Torres Martín .....	Parque Artillería de la 7.ª región .....				
T. coronel ..	> Nereo Martínez y Luján .....	Ministerio de la Guerra .....				
Otro .....	> José Mariátegui Garay .....	Parque Artillería de la 6.ª región .....				
Otro .....	> Francisco Leguina Piñal .....	Sección Movilización de Industrias Civiles .....				
Otro .....	> Federico Gómez-Membrillera y Godos .....	Com.ª Art.ª de Cartagena .....				
Otro .....	> Joaquín Moreno Fernández de Rodas .....	Ministerio de la Guerra .....				
Otro .....	> Julián Pardiñas del Val .....	5.º reg. rva. de Artillería .....				
Otro .....	> Domingo Marcide Cano .....	6.º idem .....				
Comandante ..	> Víctor Enseñat y Martínez .....	Com.ª de Mallorca .....				
Otro .....	> José Font Llopis .....	1.º reg. Art.ª ligera .....				
Otro .....	> Jesús Madariaga y Martínez de Pinillos .....	Sección Movilización de Industrias Civiles .....				
Otro .....	> Bartolomé Feliú y Font .....	Com.ª de Mallorca .....				
Otro .....	> José Maldonado Dugour .....	Idem de Tenerife .....				
Otro .....	> Mariano Muñoz Castellanos .....	1.º reg. rva. Artillería .....				
Otro .....	> Leoncio Aspe Vaamonde .....	Disponible 8.ª región .....				
Otro .....	> Ricardo Jiménez de Beraza .....	7.º reg. pesado y Comisión Academia del Arma .....	500	1		Por 5 años de empleo.
Otro .....	> Pedro Ramírez y Ramírez .....	1.ª Sección Escuela Central de Tiro. Academia de Artillería .....				
Otro .....	> José Sánchez Gutiérrez .....	Academia de Artillería .....				
Otro .....	> José Sunyer y Puig .....	Comandancia de Barcelona .....				
Capitán .....	> Francisco Cuesta y Cuesta .....	Academia de Artillería .....				
Otro .....	> José de la Matta Ortigosa .....	Alumno de la Escuela Superior de Guerra y Delegado Gubernativo de Pozo Blanco (Córdoba) .....				
Otro .....	> Sebastián Calligo Colly .....	9.º reg. Art.ª ligera .....				
Otro .....	> Saturnino Fernández Landa y Fernández de la Puente .....	12.º idem pesada .....				
Otro .....	> Federico Hornillos Escribano .....	4.º idem ligera .....				
Otro .....	> Miguel Vargas Zúñiga y Velarde .....	Fábrica de Art.ª de Sevilla .....				
Otro .....	> Manuel Ríos Bayona .....	5.º reg Art.ª ligera .....				
Otro .....	> Eduardo Bonal Monreal .....	13.ª idem .....				
Otro .....	> Enrique de Miguel y Rodríguez .....	11.º idem .....				
Otro .....	> Fernando Plana y Sancho .....	2.º idem .....				
Otro .....	> Angel Onrubia Anguiano .....	Reg. Art.ª de posición .....				
Otro .....	> Pascual Zaforteza Villalonga .....	Comandancia de Mallorca .....				
Otro .....	> Eugenio Colorado y Laca .....	Reg. Art.ª de posición .....	1.000	2		Por 10 idem.
Otro .....	> Francisco Judel y Peón .....	3.º reg. de Art.ª montaña .....	1.000	2		Por idem.
Otro .....	> Agustín Hernández Francés Vizconde de Altamira .....	Supernumerario sin sueldo 1.ª reg.ª .....	1.000	2		Por idem.
Otro .....	> Vicente Buzón Llanes .....	Fábrica de Trubia .....	1.000	2		Por idem.
Otro (E. R.) ..	> Agustín Ripoll Vicéns .....	Agregado Escuela Automovilista .....	500	1		Por 5 idem.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Los suboficiales y sargentos de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, pasarán a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Suboficiales

D. Antonio Ulloa Cantillo, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al mismo regimiento (Grupo expedicionario de Melilla), según telegrama de 4 del actual. (V.).

### Sargentos

D. Marcelino Martín Benito, del primer regimiento de Telégrafos, al quinto de Zapadores Minadores (grupo expedicionario de Melilla). (F.).

> Daniel Pacheco de Frutos, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al primero regimiento de igual denominación (grupo expedicionario de Melilla). (V.).

> José Guerrero Ortiz, de la Comandancia de Larache, al primer regimiento de Telégrafos. (V.).

> Francisco Fernández Márquez, del primer regimiento de Telégrafos, a la Comandancia de Larache. (Voluntario).

> Vicente Linares Llorca, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Telégrafos. (V.).

José Fernández Pérez, de la Comandancia de Ceuta, al tercer regimiento de Zapadores Minadores. (V.).  
Francisco Ruiz Jiménez, de la Comandancia de Ceuta, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores. (V.).

Melquiades Corcuera Sáez, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al mismo regimiento (grupo expedicionario de Melilla. (F.).

Vicente Santana Esplugues, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, al mismo (grupo expedicionario de Melilla. (F.).

Francisco Cervilla Rodríguez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Ceuta. (V.).

Manuel Quirós, Jiménez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Ceuta. (V.).

Jaime Gasulla Escobedo, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al quinto regimiento de igual denominación. (V.).

Luis Pérez-Curiel Romero, de la Comandancia de Ceuta, al tercer regimiento de Zapadores Minadores. (V.).

Ramón Peña Martínez, del primer regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Ceuta. (V.).

Gregorio Jiménez Moreno, de la Comandancia de Ceuta, al Grupo de Tenerife. (V.).

Ignacio Aparicio Castellanos, del primer regimiento de Ferrocarriles (Compañía complementaria), a la Comandancia de Ceuta. (V.).

Santiago Patiño López, del primer regimiento de Ferrocarriles, al mismo regimiento (Compañía complementaria). (V.).

Rufo Gómez Sánchez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Ferrocarriles. (Voluntario).

El ayudante de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. José Foruria Ledesma, de la Comandancia de Ceuta, pasa destinado a la de Granada, con residencia en Málaga, y el dibujante de los expresados Cuerpos D. Rafael Rosselló Catany, de la Comandancia de Menorca, a la de Barcelona.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Pasa destinado al segundo regimiento de Zapadores Minadores, el músico de segunda clase del de Infantería Guipúzcoa núm. 53, Antonio Mesanza Gutiérrez, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Los obreros herradores de segunda clase, contratados, que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les señalan.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Salustiano Vadillo Marcos, del primer regimiento de Telégrafos, al regimiento de Pontoneros (sección de Larache).

Inocencio González Muñoz, del batallón de Radiotelegrafía de Campaña (quinta unidad de Ceuta), al primer regimiento de Telégrafos.

Manuel Zamora Fernández, del primer regimiento de Telégrafos, al batallón de Radiotelegrafía de Campaña (quinta unidad de Ceuta).

## EDIFICIOS

*Circular.* De acuerdo con el espíritu que informó la real orden dictada por la Presidencia del Directorio Militar en 15 de febrero último (D. O. núm. 40), relativa a medidas previsoras para evitar incendios en los edificios públicos, se resuelve lo siguiente por lo que concierne al ramo de Guerra.

Primero. En los edificios dependientes de este departamento ministerial, en que por su construcción, destino o cualquier otra circunstancia, sea fácil la propagación de un incendio, que se produzca en algún punto de ellos, habrán de tenerse en cuenta las siguientes prescripciones:

a) Deberán tener muros cortafuegos que establezcan un perfecto aislamiento, y cuya construcción se acuse al exterior por encima de las cubiertas.

b) Se asegurará dentro de ellos comunicación fácil y directa con la planta de cubiertas, estableciendo escaleras construidas con materiales incombustibles y convenientemente aisladas, a cuyo efecto, donde las existentes no satisfagan cumplidamente a tal necesidad, se formularán, con la brevedad posible, los proyectos correspondientes por las Comandancias de Ingenieros.

c) Se procurará establecer a altura conveniente, depósitos de agua, dotados de aparatos de alimentación automática, y con capacidad apropiadas para atender a las primeras necesidades en caso de incendio. De permitirlo la estructura del edificio, se situarán en los desvanes, y en el caso de que se establezcan escaleras dispuestas según se indica en el apartado anterior, se apoyarán sobre los muros incombustibles que formen las cajas de ellas.

d) No se permitirá, de acuerdo con lo ya establecido, que los desvanes se utilicen para viviendas, almacenes o depósitos de efectos.

e) En lo posible, habrá agua a presión y bocas de incendio con mangueras en todas las plantas de los edificios.

f) En lo que permitan sus condiciones, se tomarán las precauciones conducentes a dar el mayor aislamiento posible a la planta de cubiertas con relación a las restantes, a fin de dificultar la transmisión del fuego entre ellas.

g) No se emplearán zócalos de madera o de cualquier otro material combustible en las escaleras, galerías, pasillos y locales en que hubieren de tener continuidad en dimensiones de consideración.

Segundo. Todas las subidas de humos estarán aisladas de los pisos y cubiertas, estableciéndose los brochales con materiales incombustibles. En las revistas semestrales de edificios se hará constar la fecha en que hayan sido recorridas las expresadas subidas de humos, lo que deberá ejecutarse, como mínimo, cada seis meses, en el tiempo más oportuno.

Tercero. En todos los proyectos que en lo sucesivo se redacten, se incluirán en la Memoria Descriptiva, y en el capítulo III destinado a la descripción y cálculo de los elementos que constituyen las obras, un apartado especial en que se detallen los elementos proyectados para la extinción de incendios o para aminorar sus efectos.

Cuarto. De igual modo, en las hojas de estadísticas de edificios, al tratar del estado de conservación, se indicarán los peligros de incendio a que esté expuesto el inmueble, consecuencia de su organización y materiales combustibles, y los medios disponibles con que se cuente para prevenir y combatir aquellos siniestros.

Quinto. En los edificios y locales en que no sea constante la vigilancia o se almacene en ellos materiales combustibles o inflamables, se emplearán avisadores o extintores de incendios. En todo caso, la vigilancia estará encomendada a personal adecuado, que percibirá las instrucciones que juzguen pertinentes dictar los jefes de las dependencias, que podrán asesorarse técnicamente, en las forma reglamentaria, de las respectivas Comandancias de Ingenieros.

28 de abril de 1924.

Señor...

**JUNTAS**

Se aprueba el nombramiento de personal que a continuación se indica, para constituir las Juntas regionales para elección de terrenos con destino a campos de tiro, instrucción y maniobras, procediéndose por las mismas al estudio que menciona el apartado cuarto de la real orden circular de 1.º de diciembre último (D. O. núm. 268), dentro del plazo que para el mismo se señala.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias.

**Primera región****Presidente**

General de división, D. Pío Suárez Inclán y González.

**Vocales**

Coronel de Infantería, D. Manuel Burguete Lana.  
Otro de Caballería, D. José Giraldo Gallego.  
Otro de Artillería, D. Lorenzo del Villar Besada.  
Otro de Ingenieros, D. Antonio Rocha Pereira.  
Otro de Intendencia, D. Fernando Pastrana del Hierro.  
Teniente coronel médico, D. Enrique Redo Vignan.  
Otro de Estado Mayor, D. Francisco Carreras Lafuente.  
Comandante de Ingenieros, D. Francisco Franco Pineda.  
Otro de Estado Mayor, D. Fernando García Loygorri Cansada.

**Segunda región****Presidente**

Coronel de Infantería, D. Isidoro de la Torre Santana.

**Vocales**

Comandante de Estado Mayor, D. Luis Ortega Celada.  
Teniente coronel de Infantería, D. Antonio Ugena Soler.  
Capitán de Infantería, D. José Bernal García.  
Comandante de Caballería, D. Francisco Fuentes Marcos.  
Capitán de Artillería, D. Manuel Dieran Aguilar.  
Teniente coronel de Ingenieros, D. Felipe Martínez Romero.  
Capitán de Ingenieros, D. José Sánchez Lauhlé.

**Tercera región****Presidente**

General de brigada, D. Carlos Gómez Alberti.

**Vocales**

Teniente coronel de Infantería, D. Matías Guirao Vera.  
Otro de Caballería, D. José Bermúdez de Castro y Villardebó.  
Otro de Artillería, D. Rafael Morelló Climent.  
Otro de Ingenieros, D. Carlos Requena Martínez.  
Otro de Ingenieros, D. Carmelo Castañón Requena.  
Comandante de Intendencia, D. César Rodríguez García.  
Otro, médico, D. José Aguilera Sabater.

**Cuarta región****Presidente**

General de brigada, D. Francisco Mercader Zufia.

**Vocales**

Comandante de Estado Mayor, D. José Garrido de Oro.  
Otro de Infantería, D. Fernando Calvo Herrera.  
Otro de Artillería, D. José Llanas Quintanilla.  
Otro de Ingenieros, D. José Revera Juer.

**Quinta región****Presidente**

Coronel de Artillería, D. José Bordoy Pujol.

**Vocales**

Teniente coronel de Infantería, D. Lorenzo Moliner Armengol.  
Comandante de Caballería, D. Juan Muñoz.  
Capitán de Artillería, D. Mariano Sancho Bressed.  
Capitán de Ingenieros, D. Florencio Bauluz.  
Teniente Coronel de Ingenieros, D. Gonzalo Zamora Andreu.  
Capitán de Intendencia, D. José Ruiz Hernández.  
Capitán médico, D. José Duerto Serón.  
Comandante de la Guardia Civil, D. Eloy Baselga Arnau.

**Sexta región****Presidente**

General de división, D. Rafael Moreno Gil de Borja.

**Vocales**

Comandante de Estado Mayor, D. Pedro de Ortega Baisse.  
Coronel de Infantería, D. Manuel Dávila Avalos.  
Teniente coronel de Caballería, D. Manuel Quiñones Armesto.  
Capitán de Artillería, D. Enrique Vera Sáncha.  
Coronel de Ingenieros, D. Fernando Giménez Sáenz.

**Séptima región****Presidente**

General de brigada, D. Vicente de Santiago.

**Vocales**

Comandante de Estado Mayor, D. Román López Muñiz.  
Capitán de Infantería, D. Baldomero Rojo Arana.  
Otro de Caballería, D. Julián Samaniego y Gómez de Bonilla.  
Comandante de Artillería, D. Joaquín López Olivas.  
Capitán de Ingenieros, D. Adolfo Pierrad Pérez.  
Comandante de Intendencia, D. Joaquín de León y Capote.  
Otro, médico, D. Julio Villar Madrueño.

**Octava región****Presidente**

Coronel de Artillería, D. Antonio Durán Loriga.

**Vocales**

Teniente coronel de Estado Mayor, D. Manuel Fernández Lapique.  
Comandante de Infantería, D. José Cossío Magdalena.  
Otro de Caballería, D. Miguel Castro Miño.  
Otro de Artillería, D. Ginés Montel Martínez.  
Capitán de Ingenieros, D. José Auz Auz.  
Comandante médico, D. Ramón Zorrilla Polanco.

**Baleares****Presidente**

General de brigada, D. José Cabrinety Navarro.

**Vocales**

Capitán de Infantería, D. José Vargas Giménez.  
Otro de Infantería, D. José Sampol Antich.  
Otro de Caballería, D. Bartolomé Guerrero Benítez.  
Teniente Coronel de Artillería, D. Francisco Antem Marcó.  
Capitán de Ingenieros, D. Enrique Barrera Martínez.  
Teniente de Intendencia, D. Bartolomé Bennasar Salva.  
Teniente (E. R.), de Sanidad Militar, D. Joaquín Torres Carceller.

**Canarias****Presidente**

General de brigada, D. Leoncio Moratinos.

**Vocales**

Comandante de Infantería, D. Pompeyo Galindo.  
Otro de Artillería, D. Salvador Clavijo.  
Capitán de Caballería, D. Fernando García.  
Otro de Ingenieros, D. Julio del Junco Reyes.

**RETIROS**

Se concede el retiro para esta Corte, al coronel de Ingenieros D. Miguel Enrile y García, en situación de reserva y afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 9 del corriente mes, causando baja por fin del mismo en el Cuerpo a que pertenece.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
**Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

**BAJAS**

Se concede la separación del servicio activo, al capitán de la Guardia Civil, supernumerario sin sueldo en la segunda región, D. Miguel García de Lomas Barrachina, que causará baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece, formando parte de la oficialidad de complemento del Arma de Infantería, según dispone la real orden circular de 26 de abril de 1921 (C. L. número 165), y quedando adscripto a la Capitanía general de la indicada región.

28 de abril de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil,

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se dispone la separación del servicio que señala el apartado f) «Situación de Generales, jefes y oficiales», de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), del teniente, sargento segundo de ese Real Cuerpo, D. José Torán Bon, como resultado de expediente gubernativo instruido en averiguación de la negligencia que pudo existir por parte de dicho oficial en el desempeño del cargo de auxiliar del almacén del mismo, quedando modificada en tal sentido la real orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 265), por la que se le concedió el retiro para esta Corte.

28 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DESTINOS**

Se nombra director de la Academia de Ingenieros al coronel de dicho Cuerpo D. Félix Angosto Palma, que actualmente se halla en situación de disponibilidad.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El comandante de Infantería D. Alfredo Martínez Leal, promovido a este empleo por real orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 81), continuará prestando sus servicios como profesor en comisión en la Academia de Infantería, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso.

26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Se designa para ocupar la vacante de capitán profesor de plantilla que existe en la Academia de Infantería, al de dicho empleo D. Manuel San Juan Otero, que actualmente desempeña el mencionado cargo en comisión y se halla disponible en la primera región.

26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Los jefes y oficiales médicos que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas que también se indican.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias.

Capitán médico, D. Enrique Sánchez Bisch, vocal interino de la Comisión mixta de Tenerife.

Teniente coronel médico, D. José Secchi de Angeli, observador de la misma.

Capitán médico, D. Vicente Tirant del Castillo, vocal de la Sección delegada de La Palma.

Teniente coronel médico, D. José Secchi de Angeli, observador de la misma.

Capitán médico, D. Vicente Tirant del Castillo, vocal de la Sección delegada de Gomera.

Teniente coronel médico, D. José Secchi de Angell, observador de la misma.  
 Comandante médico, D. Manuel González Jaraba, vocal de la sección delegada de Gran Canaria.  
 Otro, O. Angel Sánchez Sánchez, observador de la misma.  
 Otro, D. Manuel González Jaraba, vocal de la sección delegada de Lanzarote.  
 Otro, D. Angel Sánchez Sánchez, observador de la misma.  
 Otro, D. Manuel González Jaraba, vocal de la sección delegada de Fuerteventura.  
 Otro, D. Angel Sánchez Sánchez, observador de la misma.  
 Teniente coronel médico, D. Dionisio Tato Fernández, dirimir discordias.

**INVALIDOS\***

Se concede ingreso en ese Cuerpo, al soldado número 2.150, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

de Tetuán núm. 1, El Hach Teib Chami, licenciado por inútil.  
 26 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las apoderadas en forma legal.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos...	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Cant. que debe ser registrada
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Manuel Bermejo López Salazar .....	1919	Ciudad Real ..	C. Real .....	Ciudad Real, 7	6	febro.	1919	174	C. Real ...	1.000
José Pérez Morenda .....	1921	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla, 17....	13	enero.	1921	414	Sevilla ....	500
El mismo .....	1921	Idem .....	Idem .....	Idem .....	27	sepbre	1922	1.635	Idem... ..	250
Joaquín Bello Marco .....	1920	Valencia .....	Valencia .....	Valencia, 37 ..	28	idem.	1920	4.279	Valencia ..	500
Miguel Nadal Plana .....	1923	Calonge de Segarra .....	Barcelona .....	Villafranca, 56.	7	febro.	1923	1.198	Barcelona .	500
Juan Canal Gispert .....	1923	Barcelona .....	Idem .....	Barcelona, 51.	8	enero.	1923	567	Idem.....	500
José Carbó Rafols .....	1923	Aviñonet .....	Idem .....	Villafranca, 56.	15	febro.	1923	3.064	Idem.....	500
Emilio Carrera Canal .....	1923	Barcelona .....	Idem .....	Barcelona, 53.	29	enero.	1923	4.982	Idem. ....	500
Antonio Pauli Meléndez ..	1922	Idem .....	Idem .....	Idem .....	19	idem.	1922	2.602	Idem.....	500
Amador Marinel-lo Vila ..	1923	Sabadell .....	Idem .....	Tarrasa, 54....	6	febro.	1923	838	Idem.....	1.000
Antonio Prat Manén .....	1923	Barcelona .....	Idem .....	Barcelona, 51 .	1	idem.	1923	84	Idem.....	500
Victoriano Llenas y Pesas.	1920	Idem .....	Idem .....	Idem, 53 .....	24	enero	1919	2.586	Idem.....	500
Aurelio Miguel Peré .....	1921	Zaragoza .....	Zaragoza....	Zaragoza, 63 ..	19	febro.	1921	1.022	Zaragoza ..	500
José Hualde Tambo .....	1923	Sádaba .....	Idem .....	Idem, 64 .....	2	idem.	1923	191	Idem....	500
Alejandro Fernández Delgado .....	1920	Valladolid....	Valladolid ..	Valladolid, 86.	31	enero.	1920	858	Valladolid .	250
Florentino Manrique Castillejos .....	1923	Idem .....	Idem .....	Idem .....	25	idem..	1923	543	Idem.....	500
Andrés Dávila Elices .....	1923	Idem .....	Idem .....	Idem .....	17	febro.	1923	600	Idem.....	500

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Intendencia Militar**

**CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA**

Se desestima la petición del auxiliar de 2.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en el Depósito de Alcazarquivir, D. Antonio Genado Carballo, en súplica de que se le conceda el empleo de alférez de complemento de Intendencia, en analogía con lo resuelto por real orden de 26 de mayo de 1923 (D. O. núm. 116), debiendo atenderse a lo dispuesto en las reales órdenes de 31 de mayo y 20 de septiembre de 1921 D. O. números 121 y 209).

26 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

**DESTINOS**

Los auxiliares y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intendencia que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los de Africa.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Auxiliares de tercera**

D. José Corredor Lorenzo, de disponible en la primera región, a la Pagaduría militar de haberes de la sexta región (Artículo 10.).

*En plaza de categoría superior*

D. Julio García Apellaniz, de la Pagaduría militar de haberes de la sexta región, a la Jefatura administrativa de Huelva (Artículo 16.).

*En plaza de categoría inferior*

D. Julián Ortega Ramón, de disponible en la cuarta región, a las oficinas de la Intendencia de Gran Canaria (Artículo 10.).

**Escribientes**

D. Félix Moreno Ruiz, de la Pagaduría militar de haberes de Tenerife, a las oficinas de la Intendencia Militar de la tercera región (Artículo 1.º).

> Manuel Martínez Rodríguez, de las oficinas de la Intendencia Militar de Gran Canaria, a la Pagaduría militar de haberes de Tenerife (Artículos 1.º y 7.º)

> Francisco Carmona Lorenzo, de las oficinas de la Intendencia Militar de la primera región, al Parque de Intendencia y posiciones de Larache (Artículo 2.º, V.).

> Cirilo Merino Ruiz, de las oficinas de la Intendencia Militar de Baleares, a las Oficinas de la Intendencia de la primera región (Artículos 1.º y 7.º).

> Luis Rey Sánchez, del Parque de Intendencia y posiciones de Larache, a las oficinas de la Intendencia Militar de Baleares (Artículos 10 y 12).

**ENTRETENIMIENTO DE CAMIONETAS FORD**

**Circular.** Queda ampliada la real orden de 25 de enero de 1921 (C. L. núm. 38), por lo que respecta a sus tres primeros extremos, en la siguiente forma:

1.º Las camionetas Ford y los remolques, devengarán mensualmente para su entretenimiento y pequeñas reparaciones, las cantidades fijas de 40 y 10 pesetas cada uno, respectivamente, desde que son alta en las unidades. Dadas las características de las primeras y el servicio que prestan, se aumentará en un 10 por 100 esta asignación fija, a los dos años de efectivos servicios.

2.º Por cada 100 kilómetros, o fracción mayor de 50 de los recorridos totales que mensualmente verifiquen las camionetas Ford y remolques de cada unidad orgánica, devengarán, además de la asignación fija, las cantidades de 12 y 3 pesetas respectivamente.

3.º Toda vez que los gastos de las recomposiciones de importancia, no han de sufragarse con las asignaciones antes citadas, se señala como máximo para cada camioneta y remolque la de 150 y 35 pesetas respectivamente.

26 de abril de 1924.

Señor...

**LICENCIAS**

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Barcelona, al teniente de Intendencia, con ús-

tino en la General militar, D. Salvador Vizcaíno Piñero.

28 de abril de 1924.

Señores Subsecretario de este Ministerio y Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**MATRIMONIOS**

Se concede al sargento de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, Santos Escudero Cuevas, real licencia para contraer matrimonio con doña María del Socorro Cuesta Fuentes, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual.

26 de abril de 1924.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la octava región.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Intervención**

**SUMINISTROS**

Se dispensa a los alcaldes presidentes de los ayuntamientos, que en la siguiente relación se detallan, del exceso de plazo para presentar a liquidación, recibos de suministros hechos a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, en los meses y ejercicios que también se citan, debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en adicionales preferentes a los ejercicios a que correspondan los referidos suministros.

26 de abril de 1924.

Señor Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y séptima regiones.

Ayuntamientos	Meses y ejercicios	Suministros
Manzanares el Real (Madrid) . . . . .	Mayo 1922-23 . . . . .	Ejército.
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) . . . . .	Febrero 1921-22 . . . . .	Idem.
Almonte (Huelva) . . . . .	Ocobre a dicbre. 1922-23.	Guardia Civil
Cervera (Tarragona) . . . . .	Septbre. a enero 1922-23.	Ejército.
San Martín de Rubiales (Burgos) . . . . .	Mayo a marzo 1922-23 y abril a septbre. 1923-24.	Idem.
Villaluzán de Treviño (Burgos) . . . . .	Julio a octubre 1920-21 . . . . .	Idem.
Robladillo (Valladolid) . . . . .	Febrero y marzo 1921-22 y abril a marzo 1922-23.	Idem.
Cistérniga (Valladolid) . . . . .	Enero a marzo 1921-22 . . . . .	Idem y Guardia Civil .

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**

**REMONTA**

**Circular.** Se modifica el apartado a) que señala la real orden circular de 14 de enero de 1922 (D. O. nú-

mero 13), autorizando a sus ayudantes de órdenes para extraer caballo del citado apartado.

26 de abril de 1924.

Señor...

### SUMINISTROS

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria, para que, por gestión directa adquiera 1.300 cabezadas potreras que necesita para los potros de salida en el presente año y los efectos de cordelería para la explotación agrícola, siendo cargo el importe de 6.108 pesetas, a los fondos del capítulo 9.º, artículo único, sección 4.ª del vigente presupuesto.

26 de abril de 1924.

Sr. Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

Se concede el empleo de cabo de tambores, a los tambores que figurán en la siguiente relación, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

26 de abril de 1924.

#### A cabo de tambores

Daniel Hernández García, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, al regimiento Navarra, 25.

Antonio Fernández Fernández, del regimiento Burgos, 36, al de Ordenes Militares, 77.

Severino Herrera García, del regimiento Isabel II, 32, al de Valladolid, 74.

### DESTINOS

Las clases de banda que figuran en la siguiente relación, pasarán destinados a los cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

26 de abril de 1924.

#### Cabos de cornetas

Diego García Nogales, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Mahón, 63.

Rafael Reyes Bolaños, del regimiento Jaén, 72, al batallón de Cazadores Llerena, 11.

Manuel Jacome Rodríguez, del regimiento Pavía, 48, al de Jaén, 72.

#### Cabos de tambores

José García Brazales, del regimiento Melilla, 59, al de Valencia, 23.

Bernardo Tomas Mir, del regimiento Valladolid, 74, al de Jaén, 72.

Tomás Valverde Gómez, del regimiento Vad Ras, 50, al de Melilla, 59.

Vicente Marín Fenollosa, del regimiento Otumba, 49, al de Vad Ras, 50.

Ramón Alquezar Ladrón de Guevara, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Otumba, 49.

### OPOSICIONES

**Circular.** Se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, el cual se verificará el día 26 del próximo mes de mayo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán a los jefes de los cuerpos, terminando su admisión el día 6 del citado mes de mayo.

26 de abril de 1924.

Señor...

Cuerpos	Clases...	Instrumentos	Vacantes	Residencia de la plana mayor
Academia de Infantería	3. <sup>a</sup>	Bajo	1	Toledo.
Reg. Rey, 1	3. <sup>a</sup>	Bombo	1	Madrid.
Idem América, 14	3. <sup>a</sup>	Flauta caja y saxofón	3	Pamplona.
Idem Castilla, 16	3. <sup>a</sup>	Bombo y caja	2	Badajoz.
Idem Galicia, 19	3. <sup>a</sup>	Cornetín, clarinete y trompa	3	Jaca.
Idem Guadalajara 20	3. <sup>a</sup>	Cornetín o trompeta	1	Valencia.
Idem Aragón, 21	3. <sup>a</sup>	Flauta, trombón, caja y bajo	4	Zaragoza.
Idem Bailén, 24	3. <sup>a</sup>	Trompeta	1	Logroño.
Idem Navarra, 25	3. <sup>a</sup>	Clarinete, cornetín y trompa	3	Lérida.
Idem Albuera, 26	3. <sup>a</sup>	Caja y trombón	2	Idem.
Idem Luchana, 28	3. <sup>a</sup>	Trompeta	1	Tarragona.
Idem Lealtad, 30	3. <sup>a</sup>	Fliscorno o cornetín y bombardino	2	Burgos.
Idem Isabel II, 32	3. <sup>a</sup>	Trompa, trombón, clarinete, fliscorno y flauta.	5	Valladolid.
Idem León, 38	3. <sup>a</sup>	Contrabajo	1	Madrid.
Idem Gravelinas, 41	3. <sup>a</sup>	Alto, trompa y caja	2	Badajoz.
Idem Tetuán, 45	3. <sup>a</sup>	Caja, cornetín y bombardino	3	Castellón.
Idem Vizcaya, 51	3. <sup>a</sup>	Fliscorno	1	Alcoy.
Idem Alcántara, 58	3. <sup>a</sup>	Clarinete (dos), trompa y bajo	3	Barcelona.
Idem Jaén, 72	3. <sup>a</sup>	Saxofón	1	Idem.
Bón. montaña Estella, 14.º de Caz.	3. <sup>a</sup>	Clarinete	1	Granollers.
Reg. Las Palmas, 66	3. <sup>a</sup>	Bombo, caja, trombón, trompa, saxofón y clarinetes (3)	8	Las Palmas.
Idem Andalucía, 57	1. <sup>a</sup>	Clarinete	1	Santander.
Idem	3. <sup>a</sup>	Clarinete, flauta y trompa	3	Idem.
Idem Otumba, 49	3. <sup>a</sup>	Bajo y bombo	2	Játiva.

El Jefe de la Sección,  
*Ambrosio Feijóo.*

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

**Circular.** El soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21º de Caballería, Manuel Hoces Martín, pasa a continuar sus servicios a la Escolta Real.

26 de abril de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Chacón*

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### LICENCIAS

Se conceden quince días de licencia por enfermo para esta Corte, al alférez alumno de ese centro de enseñanza D. Julio González Valerio, la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

25 de abril de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de las primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección  
*Antonio Losada*

## PARTE NO OFICIAL

## Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento de los Señores Socios de la misma, que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Teniente .....	D. Diego Guillén y Rubín de Celis ..	17	abril	1922	Su madre, D.ª Regla Rubín de Celis.....	1.000	Alcalde Cazalla de la Sierra.
T. coronel.....	» Pedro Gutiérrez Guzurreta .....	13	idem	1923	Sus hijos, D.ª Pilar, D.ª Gertrudis y D.ª María Luisa Gutiérrez Sanz .....	1.000	Zona Ciudad Real, 3
Alférez.....	» Julián Rodríguez Amaro .....	12	octubre	1923	Su viuda, D.ª Josefa Erill Gará .....	1.000	Idem Barcelona, 18.
Otro .....	» Lázaro del Cura Aragón .....	18	nobre	1923	Su viuda, D.ª Francisca Marzaló .....	2.000	R.g. Sicilia, 7.
Teniente .....	» Juan Escartín Maroto .....	31	diciembre	1923	Su padre, D. Domingo Escartín .....	2.000	Academia Intantería.
T. coronel .....	» Manuel Tellado Falcón .....	2	enero	1924	Sus hijos, D. Pablo, D.ª Manuela, D.ª Petra, D.ª Francisca, D.ª María, D.ª Pilar y D.ª José Tellado .....	1.000	Zona Barcelona, 18.
Teniente .....	» José Pérez Fernández .....	23	idem	1924	Su viuda, D.ª Micaela Sánchez Lara .....	1.000	Secretaría.
Otro .....	» Santiago Magariño Calzo .....	24	idem	1924	D. Agustín Magariño Magariño .....	2.000	R.g. Gravelinas, 41.
Coronel.....	» Pedro Calderón de la Barca Ruiz ..	1	febrero	1924	Sus hijos, D.ª María, D.ª Olimpia, D.ª Amada y D. Alfonso Calderón de la Barca .....	1.000	Zona Barcelona, 18.
T. coronel .....	» Manuel Bernal Espinar .....	8	idem	1924	Su viuda, D.ª Malvina Milaneres .....	2.000	Reg. Soria, 9 y Zona Sevilla, 7.
Capitán .....	» Florencio Porres Carcedo .....	10	idem	1924	Su hija, D.ª Julia Porres Alvarez .....	2.000	Zona Cáceres, 41.
Coronel.....	» Gonzalo Rodríguez Vega .....	13	idem	1924	Su viuda, D.ª Eloísa Grames .....	2.000	Secretaría.
Capitán .....	» Francisco Lamparero Bugiano .....	13	idem	1924	Su viuda, D.ª Sotera Santibáñez y sus hijas, D.ª Florentina y D.ª María Lamparero .....	2.000	Zona Bilbao, 32.
Teniente .....	» José González Rodríguez .....	15	idem	1924	Su sobrina, D.ª Marina González .....	2.000	Idem Orense, 44.
Comandante.....	» Pilar Herrero Sicilia .....	22	idem	1924	Su viuda, D.ª Felisa Ruiz Ortiz .....	2.000	Idem Logroño, 31.
Teniente .....	» Manuel Corral Gallardo .....	27	idem	1924	Su viuda, D.ª Tadea Rugama .....	2.000	Idem Vitoria, 33.
T. Coronel.....	» Luis Senabre Pérez .....	1	idem	1924	Su viuda, D.ª Dolores Morales .....	2.000	Reg. S. Fernando, 11
Teniente .....	» Fernando Pérez Melenchón .....	1	marzo	1924	Su viuda, D.ª Consuelo Márquez .....	2.000	Idem Aragón, 21.
Otro .....	» Fructoso Valera Martínez .....	2	idem	1924	Su viuda, D.ª Emilia Compañy .....	2.000	Zona Alicante, 14.
Otro .....	» Toribio Hernández Calvo .....	3	idem	1924	Su viuda, D.ª Luisa Echarr Múgica .....	2.000	Idem S. Sebastián, 30
Capitán .....	» Domingo Varela Vázquez .....	4	idem	1924	Su viuda, D.ª Filomena Franco .....	2.000	Reg. Zaragoza, 12.
Comandante.....	» Luis Calvo Merenciano .....	6	idem	1924	Su viuda, D.ª Ramona Sánchez .....	2.000	Idem S. Quintín, 47.
Otro .....	» Juan Gil Conca .....	6	idem	1924	Su viuda, D.ª María Bacalcoz .....	2.000	Bón. Caz. Figueras, 6
Alférez.....	» José Rodríguez Burgos .....	6	idem	1924	Su viuda, D.ª María Abad .....	2.000	Habilitado retirados E. R. 3.ª región
T. general.....	E. S. D. Angel Aznar y Buttigieg .....	8	idem	1924	Su viuda, D.ª Josefina Heredia .....	2.000	Secretaría.
Capitán .....	D. Marcos López de la Fuente .....	10	idem	1924	Sus hijos, D.ª Natividad, D.ª Magdalena, doña Josefa y D. Enrique López Ortiz .....	2.000	Zona Valladolid, 36.
Otro .....	» Manuel Treviño Jiménez .....	10	idem	1924	Su viuda, D.ª Rosa Díaz .....	2.000	Idem Lugo, 43.
Otro .....	» Juan Bernardo Calvo .....	12	idem	1924	Su viuda, D.ª Teresa Martínez .....	2.000	Idem Zamora, 37.
Otro .....	» Manuel Mahave Cortázar .....	12	idem	1924	Sus hijos, D.ª Joaquina, D. Manuel, D. Luis, D.ª Francisca, D. Andrés, D. José y D.ª Caridad Mahave .....	2.000	Idem Logroño, 31.
T. coronel.....	» José Martín de Cáceres Miña .....	15	idem	1924	Su viuda, D.ª Damiana Estela .....	2.000	Idem Cáceres, 41.
Teniente .....	» Juan Hernández Calamino .....	16	idem	1924	Su viuda, D.ª Martina Suárez .....	2.000	Reg. Las Palmas, 66.
Otro .....	» Lope Pérez Payo .....	16	idem	1924	Su viuda, D.ª Angustias Barreira .....	2.000	Zona Pontevedra, 45.
Coronel.....	» Enrique Moreno Burguero .....	17	idem	1924	Su viuda, D.ª María Fernández .....	2.000	Idem Valencia, 13
Capitán .....	» Benito Urbón Fernández .....	23	idem	1924	Sus hijos, D. Enrique, D. José, D. Hipólito y D. Regino Urban .....	2.000	Idem Palencia, 35.
Teniente .....	» Constantino Jordá Rodríguez .....	Desaparecido			Su madre, D.ª Isabel Rodríguez .....	2.000	Reg. Melilla, 59.
ANTICIPOS							
Capitán .....	D. Ramón Cendoya Vidaurreta .....	16	diciembre	1923		1.000	Zona S. Sebastián, 30
Alférez.....	» José Bonet Pérez .....	5	marzo	1924		1.000	Tercio Extranjeros.
Capitán .....	» Gorgonio Diñeiro Amigo .....	7	idem	1924		1.000	Mehal-la Tarfesit, 5.
Teniente.....	» José López Goñche .....	18	idem	1924		1.000	Reg. Cartagena, 70.
<b>Total .....</b>						<b>68.000</b>	

NOTAS: Quedan pendiente de publicación hoy día de la fecha, 25 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 20.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimientos de Infantería Garetano, 43 y Vad Ras, 50; Zonas: Sevilla, 7; Huelva, 8; Málaga, 11; Granada, 12; Valencia, 13; Barcelona, 18; Coruña, 42; Lugo, 43; Iaca, La Palma y Gran Canaria; Habilitaciones Generales 2.ª región, enero marzo; idem clases Ceuta e idem clases Baleares, Pagadurias 2.ª región, idem 3.ª, idem 5.ª, febrero y marzo; idem 6.ª, idem 8.ª, idem Melilla, idem La Hacha; idem Baleares y Gran Canaria.

Madrid 31 de marzo de 1924.—V.ª B.ª El General Vicepresidente, *Feljó*.—El T. coronel Secretario, *Francisco Novella*.